

Proceso selectivo: Convocatoria 9 plazas de Operario personal de oficios. Agrupación profesional. (OEP 2023-2025).

Expte: 2025/21711H

ANUNCIO 2: ALEGACIONES EJERCICIO OPOSICIÓN Y PUNTUACIÓN ASPIRANTES DE LOS EJERCICIOS REALIZADOS LOS DÍAS 24/6/2026 Y 8/7/2026.

Primero: En relación con las alegaciones presentadas por las siguientes personas aspirantes:

- Adolfin Guerrero García
- José Antonio Tejero Romero
- Juan José Zapata Velasco
- Miriam Noemí Mohatar Martínez
- Domingo Collado Osuna
- Olivia Rodríguez Puertas
- Alexander Ortega Bellido
- Juan José Martín Fernández
- Ángel Pascual Salcedo
- Juan Antonio González Tinas
- Antonio Oscar Muñoz López
- Pablo Huertas Gómez
- Enrique Gómez Muñoz
- Antonia María Torres Roa
- Antonio Manuel Arjona García
- Alejandro Cano Martínez
- Estefanía González Ariza

1.- Respecto a la primera parte (Cuestionario tipo test):

1.1- Estimar las alegaciones formuladas a las preguntas **números 19, 25 y 41**, procediendo a anular dichas preguntas y sustituirlas por las **preguntas de reserva números 51, 52 y 53**.

1.3.- Desestimar las alegaciones formuladas a las preguntas 1, 3, 5, 6, 9, 11, 13, 14, 18, 20, 23, 24, 29, 35, 36, 38, 46, 49 y 52.

2.- Respecto a la segunda parte (Supuestos prácticos tipo test):



2.1.- Estimar la alegación formulada a la pregunta número 72, procediendo a su anulación y sustituirla por la pregunta de reserva número 78.

2.2.- Desestimar las alegaciones formuladas a las preguntas 63, 67, 68, 69, 70, 73, 75, 76 y 80.

3.- Publicar la motivación de la resolución a las alegaciones formuladas:

3.1.- Primera parte (Cuestionario tipo test):

Enunciado Pregunta nº 1	¿Quién garantiza la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, según el artículo 9.3 de la Constitución Española? a) Los ciudadanos y los poderes públicos. b) La Constitución. c) Los poderes públicos
Alegación	Anulación de la citada pregunta por cuestión interpretativa sobre el sujeto al que se atribuye dicha garantía y los sujetos obligados a su respeto y aplicación.
Respuesta	El Tribunal acuerda desestimar la alegación formulada a la presente pregunta con base en la siguiente argumentación: No hay interpretación posible respecto a la pregunta planteada. La respuesta se recoge en el apartado 3 del artículo 9 de la C.E. Dicho artículo establece: <i>“La Constitución garantiza el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, la seguridad jurídica, la responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos”</i> . Siendo la única opción de respuesta correcta la b).
Enunciado Pregunta nº 3	Según el artículo 16 del RDL 5/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la progresión de grado, categoría, escalón u otros conceptos análogos, hace referencia a: a) La carrera horizontal. b) La carrera vertical. c) La promoción interna horizontal.
Alegación	Anulación de la citada pregunta por existir imprecisión en el enunciado y doble posibilidad de respuesta válida con la opción c).
Respuesta	El Tribunal acuerda desestimar la alegación formulada a la presente pregunta con base en la siguiente argumentación: En el enunciado hay suficiente información para contestar a la pregunta sin necesidad de reflejar el tenor literal completo del artículo 16.3 a) del RDL 5/2015, de 30 de octubre. No hay posibilidad de doble respuesta válida con la opción c) porque según el artículo 16.3 d) <i>“La promoción interna horizontal consiste en el acceso a cuerpos o escalas del mismo Subgrupo profesional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18”</i> y no consiste en la progresión de grado que es específica de la Carrera horizontal. La única opción de respuesta correcta sería la opción a).



Enunciado Pregunta nº 5	¿Qué es una cinta exudadora? a) Sistema de riego por exudación. b) Una cinta protectora en los injertos. c) Cinta de material especial para poner los tutores de las plantas.
Alegación	Solicita anular la pregunta al no ser un sistema sino un elemento del mismo.
Respuesta	El Tribunal acuerda desestimar la alegación formulada a la presente pregunta con base en la siguiente argumentación: Como bien se indica en la alegación de las tres respuestas posibles solo la a) es la correcta eliminando toda posibilidad de ambigüedad, siendo este elemento la parte final que le da nombre al tipo de riego.
Enunciado Pregunta nº 6	Las tuberías de PPR son: a) Polipropileno. b) Polietileno reticulado. c) PVC.
Alegación	La pregunta puede inducir a error al no especificar la denominación técnica completa del material, generando una posible falta de precisión. No existir ninguna opción que defina de manera exacta qué significan las siglas PPR, la pregunta carece de una respuesta válida.
Respuesta	El Tribunal acuerda desestimar la alegación formulada a la presente pregunta con base en la siguiente argumentación: El material de la pregunta numero 6 ppr es polipropileno, un material que se utiliza en fontanería. Aunque el material pueda tener variaciones según algunas características, el compuesto principal y base es el polipropileno, no dando ningún error o confusión en la respuesta al ser materiales completamente diferentes y con siglas completamente diferenciadas. Por otro lado, de todas las respuestas posibles: El polipropileno o polipropileno random sus siglas son(PPR). Polietileno sus siglas son (PE). PVC. Policloruro de vinilo sus siglas son (PVC). La única opción de respuesta válida es la opción a).
Enunciado Pregunta nº 9	¿Qué tipo de poda del arbolado urbano tiene como objeto principal la eliminación de ramas que interfieran con cables eléctricos, fachadas o el tráfico de vehículos? a) Poda de formación. b) Poda de rejuvenecimiento. c) Poda de seguridad.
Alegación	Inexistencia del término poda de seguridad en el pliego regulador del Servicio de Jardines de este Ayuntamiento. Vulneración del Anexo 9 del Pliego de Prescripciones Técnicas vigente. Ausencia de tipificación taxonómica. Principio de seguridad jurídica e inducción a error: Al no estar la denominación “poda de seguridad” expresamente recogida ni definida como una tipología de poda en el documento de referencia local, la pregunta fuerza a elegir una nomenclatura arbitraria o ajena al pliego técnico municipal. Exigir como correcta una denominación que el propio texto del Ayuntamiento de Granada obvia, genera indefensión e induce a error.



Respuesta | El Tribunal acuerda desestimar la alegación planteada a esta pregunta por los siguientes motivos:
Al presentarse un enunciado que describe de forma exacta las tareas de evitación de riesgos viarios y de infraestructuras, y al ser las opciones:
A (Poda de formación): Tiene por objeto dirigir el desarrollo del árbol en su etapa joven para lograr una estructura equilibrada y fuerte.
B (Poda de rejuvenecimiento): Consiste en la realización de cortes drásticos en árboles envejecidos para estimular el brote de nuevas ramas.
La opción C, Poda de seguridad: Es la nomenclatura técnica universal que define a aquellas actuaciones urgentes u ordinarias cuyo objeto primordial es eliminar riesgos para las personas o los bienes, tales como la caída de ramas o interferencias críticas con tendidos eléctricos y tráfico viario.
De modo que la única opción de respuesta correcta: la opción C.

Enunciado | ¿Cuál es la función de un "sello hidráulico"?
Pregunta | a) Evitar la manipulación de la instalación.
nº 11 | b) Evitar los malos olores.
c) Proporcionar estanqueidad bajo presión.

Alegación | La opción correcta es la C.
Hay dos opciones de respuestas válidas la B y la C.

Respuesta | El Tribunal acuerda desestimar la alegación formulada a la presente pregunta con base en la siguiente argumentación:
El sello hidráulico en fontanería (tema 4) son los sifones o curvas de los sanitarios que están destinados a evitar los malos olores. La definición de sello hidráulico, es un dispositivo que retiene una determinada cantidad de agua que impide el paso de aire fétido desde la red de evacuación a los locales donde están instalados los aparatos sanitarios, sin afectar el flujo del agua a través de él. No siendo una función de un sello hidráulico proporcionar estanqueidad bajo presión.

Enunciado | ¿Qué es el biofilm?
Pregunta | a) Plástico protector contra las heladas de las plantas.
nº 13 | b) Una manta de burbujas para impedir el enfriamiento del agua.
c) Una barrera viscosa que se produce en tuberías con agua estancada.

Alegación | La opción dada por válida introduce el término "barrera", el cual difiere sustancialmente de la definición legal y técnica de "capa". No son sinónimos e induce a error la redacción al ser incompleta, inexacta y restringe el concepto de biofilm de manera arbitraria. No se limita de forma exclusiva a tuberías estancadas.
Ninguna de las definiciones expresa lo que es el biofilm, la pregunta carece de respuesta válida.

Respuesta | El Tribunal acuerda desestimar la alegación formulada a la presente pregunta con base en la siguiente argumentación:
El biofilm es una capa o barrera viscosa que producen las bacterias para su propia defensa contra los elementos desinfectantes.
La definición alegada, no significa que sean incompatibles con otras definiciones como la de la Real Academia de la lengua o la Comisión Europea que la define como:
Un biofilm es una estructura colectiva de microorganismos que se adhiere a superficies vivas o inertes y está revestida por una capa protectora segregada por los propios



microorganismos.

Por otro lado, del enunciado formulado en esta pregunta la única opción de respuesta correcta es la opción C y la posible diferencia terminológica alegada no afecta al sentido de la respuesta indicada.

Enunciado Pregunta nº 14	¿Cuál es el rango de temperatura del agua de almacenamiento fijado por el Ministerio de Sanidad para prevenir la proliferación de Legionela en los termos o acumuladores de los edificios municipales? a) Mantener de forma continua el agua a una temperatura igual o superior a 60 °C. b) Mantener el agua en un rango constante entre 20 °C y 35 °C. c) Ajustar el termostato a una temperatura fija de 45 °C de forma permanente.
Alegación	Vulneración del principio de seguridad jurídica (Art. 9.3 CE) y exceso de temario. La respuesta exigida emana del Real Decreto 487/2022, de 21 de junio (Sanidad Ambiental). Dicha norma sectorial y sanitaria de alta especialización no figura citada expresamente en las Bases de la convocatoria
Respuesta	El Tribunal acuerda desestimar la alegación planteada a esta pregunta con base en la siguiente argumentación: La pregunta viene incluida en el Tema 4 del programa de materias "Fundamentos de mantenimiento de instalaciones, edificios municipales y espacios públicos: Limpieza, fontanería y climatización". Entre las funciones de un Operario/a (BOP. 111 de 13/06/22) están: "Control de consumos, estado de los sistemas de instalaciones, limpieza e incidencias en las instalaciones deportivas, acceso y sistemas de emergencia. Ejecución de control de <u>mantenimiento preventivo</u> y correctivo básico, tanto de la maquinaria técnica como de las instalaciones. control y arqueo de caja, custodia de llaves, Alquiler, limpieza, mantenimiento y puesta en correcto uso de las unidades deportivas y cuantas le sean asignadas motivadamente por su superior. Cuantas se le encomienden en relación con éstas." Por tratarse de una de las tareas preventivas básicas de un Operario/a la materia debe ser conocida por las personas aspirantes estando incluida en el programa de materias indicado.
Enunciado Pregunta nº 18	¿Qué grado de protección IP mínimo se exige para los cuadros de protección, medida y control de alumbrado exterior instalados en la vía pública? a) IP 65. b) IP 45. c) IP 55.
Alegación	-El enunciado confunde los elementos internos con la caja que los alberga. Técnicamente, un "cuadro de protección" está compuesto por la parte eléctrica interna. La norma no exige un IP a los elementos internos de forma global, sino a su envolvente. El apartado 4 de la ITC-BT-09 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (REBT) determina de forma estricta: «Las envolventes de los cuadros de protección, medida y control, tendrán un grado de protección mínimo IP 55...». La norma se refiere exclusivamente a la envolvente. Hay error y ninguna de las opciones (a, b o c) responde para los "elementos" internos del cuadro. -Exceso flagrante del temario oficial de la convocatoria.



La pregunta exige concretar un dato técnico ultraespecífico regulado en la Instrucción Técnica Complementaria ITC-BT-09 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (REBT), la cual legisla de forma concreta las instalaciones de alumbrado exterior en la vía pública.

- El REBT RD 842/2002, ITC-BT 09.2 "Alumbrados exteriores", se establece que: "Los cuadros de protección, medida y control deberán estar situados en lugares de fácil acceso al personal autorizado y deberán estar protegidos contra la intemperie, presentando un grado de protección mínimo de *IP 65* según UNE 20.324".

El IP 55 solo garantiza protección contra polvo en cantidad perjudicial y chorros de agua de baja presión. El IP 65 garantiza estanqueidad total al polvo y a chorros de agua, requisito imprescindible para instalaciones a la intemperie en vía pública. Por tanto, la respuesta c) IP 55 no cumple la normativa vigente y induce a error. Solicita la anulación o cambio a la opción a).

Respuesta	El Tribunal acuerda desestimar la alegación planteada a esta pregunta por los siguientes motivos: En la terminología industrial, técnica y en los propios textos de las Instrucciones Técnicas Complementarias, se define un «cuadro de protección, medida y control» como un <i>conjunto completo</i> constituido por la paramenta interna de corte, medida y los elementos de protección, junto con el armario o envolvente físico que los unifica y resguarda. El apartado 4 de la ITC-BT-09 (<i>«Instalaciones de Alumbrado Exterior»</i>) del REBT establece de manera taxativa y sin ambigüedad alguna las condiciones de estanqueidad exigidas para estos conjuntos en la vía pública: "La envolvente del cuadro, proporcionará un grado de protección mínima IP55 según UNE 20.324 e IK10 según UNE-EN 50.102..." En la pregunta se hace referencia por el mínimo exigido reglamentariamente para la instalación en vía pública (según la ITC-BT-09). Al ser el valor numérico IP 55 (Opción C) el único límite regulado expresamente en el apartado 4 de la norma de alumbrado exterior, se confirma que no existe error en la redacción de la pregunta ni espacio para la confusión. El Tema 5 del temario establece textualmente en su enunciado: "5. Fundamentos de mantenimiento en instalaciones y edificios municipales: instalaciones eléctricas de interior y alumbrado público." El cuadro de protección, medida y control es el elemento central y crítico de cualquier instalación de alumbrado público vial. Un Operario/a de Personal de Oficios adscrito al mantenimiento de instalaciones municipales tiene entre sus funciones habituales la revisión visual, el rearme o la notificación de anomalías en los cuadros eléctricos situados en la vía pública. Exigir el conocimiento del grado de protección IP 55 mínimo constituye un concepto de seguridad básico. El mantenimiento del "alumbrado público" exigido en el Tema 5 se regula en la norma ITC-BT-09 del REBT "La envolvente del cuadro, proporcionará un grado de protección mínima IP55 según UNE 20.324 e IK10 según UNE-EN 50.102", siendo la única opción de respuesta correcta la opción C.
-----------	---



Enunciado Pregunta nº 19	En un pabellón deportivo municipal de Granada, el alumbrado de seguridad ambiental tiene como objetivo evitar el riesgo de tumulto. ¿Qué iluminancia mínima horizontal se debe garantizar a nivel del suelo en las zonas diáfanas? a) 0,5 lux. b) 1 lux. c) 5 lux.
Alegación	- Se anule porque está en desproporción con las funciones del puesto según el TREBEP. - Defecto de forma en la terminología empleada en el enunciado. - Al no especificarse la norma de referencia, no se permite identificar una única respuesta válida. - Anulación de la pregunta por exceder el contenido del Tema 5 del Anexo I
Respuesta	El Tribunal acuerda estimar la alegación formulada a la presente pregunta con base a la siguiente argumentación: Se comprueba que efectivamente la pregunta no está bien formulada y conlleva a confusión y ambigüedad, pudiendo ser varias las respuestas válidas. Con lo que se acuerda su anulación y en su lugar se tendrá en cuenta la pregunta de reserva número 51.
Enunciado Pregunta nº 20	Para el mantenimiento eléctrico en un edificio municipal, el alumbrado de emergencia debe activarse automáticamente cuando la tensión de alimentación caiga por debajo de: a) El 50% de su valor nominal. b) El 70% de su valor nominal. c) El 85% de su valor nominal.
Alegación	- Se anule porque está en desproporción con las funciones del puesto. - Anulación por estar fuera de temario, porque la pregunta presenta un nivel de mantenimiento superior al Nivel de operario. - Anulación de la pregunta por exceder el contenido del Tema 5 del Anexo I. - Según la normativa la respuesta correcta es la c).
Respuesta	El Tribunal acuerda desestimar las alegaciones planteadas a esta pregunta por los siguientes motivos: - La pregunta se limita a interrogar sobre funciones propias del Operario/a en la realización del mantenimiento realizado en su jornada diaria. Es técnicamente necesario e idóneo conocer el parámetro legal de activación. - El Tema 5 del temario oficial para Operario/a Personal de Oficios del Ayuntamiento de Granada establece textualmente: "5. Fundamentos de mantenimiento en instalaciones y edificios municipales: instalaciones eléctricas de interior y alumbrado público." Cuando un programa exige conocer el mantenimiento de las "instalaciones eléctricas de interior" y del «alumbrado público» en centros municipales, la única forma de dotar de contenido técnico y objetividad a la prueba es acudiendo al marco legal que regula de forma exclusiva dichas instalaciones (REBT ITC-BT-28, última actualización de marzo 2015). -De acuerdo con lo establecido en dicha norma, concretamente en su apartado 3.1 (Alumbrado de seguridad), se determina de manera literal lo siguiente: "Es el alumbrado de emergencia previsto para garantizar la seguridad de las personas que evacuen una zona o que tienen que terminar un trabajo potencialmente peligroso antes de abandonar la zona.



El alumbrado de seguridad estará previsto para entrar en funcionamiento automáticamente cuando se produce el fallo del alumbrado general o cuando la tensión de éste baje a menos del 70% de su valor nominal."

Según esto, no hay otra opción de respuesta válida.

De modo que la única opción de respuesta correcta es la opción b.

**Enunciado
Pregunta
nº 23**

Según el artículo 98 de la Ordenanza general de los mercados municipales minoristas de la ciudad de Granada, ¿cuál de estas funciones le corresponde al personal de oficios?:

a) Atender las quejas y reclamaciones del público y titulares de los puestos y locales y transmitirlos en su caso, a la unidad administrativa Municipal encargada de su tramitación.

b) Facilitar a los veterinarios encargados de la Inspección sanitaria, a los inspectores de consumo, a los funcionarios de recaudación, a los miembros de la Policía Local y a los encargados de los Servicios de vigilancia y limpieza, el cumplimiento de sus cometidos respectivos.

c) Auxiliar a los responsables de las inspecciones técnico-sanitarias o de cualquier tipo que lleven a cabo en el desempeño de sus tareas, cuando sean requeridos para ello.

Alegación

Falta de adecuación suficiente al programa de materias publicado.

Nivel de concreción normativa exigido, que no resulta suficientemente determinado en el temario publicado y puede afectar al principio de igualdad, mérito y capacidad al no permitir a los aspirantes conocer con claridad el alcance de la preparación exigible.

Respuesta

El Tribunal acuerda desestimar las alegaciones planteadas por los siguientes motivos:

El temario de la convocatoria pide el conocimiento de las materias específicas relativas al "mantenimiento y limpieza de mercados municipales", así como a la "vigilancia y custodia de accesos y mercancías". Al tratarse de plazas convocadas por el Ayuntamiento de Granada para prestar servicios en sus propios centros públicos, la norma jurídica local, que regula con precisión técnica dichas funciones, limpiezas y custodias de mercancías es, única y exclusivamente, la citada Ordenanza general de los mercados municipales minoristas de la ciudad de Granada (B.O.P. nº 44, Granada a 23 de febrero de 2000).

Incluye modificación B.O.P nº 45, Granada a 8 de marzo de 2017.

No se aprecia vulneración alguna de los principios de igualdad, mérito, capacidad o seguridad jurídica. La Ordenanza en cuestión es una norma de carácter general, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), de acceso público y gratuito para todos los ciudadanos y aspirantes a través de la web del Ayuntamiento de Granada.

**Enunciado
Pregunta
nº 24**

Según el artículo 53 de la Ordenanza general de los mercados municipales minoristas de la ciudad de Granada, ¿a quién le corresponde contribuir a la limpieza, conservación y vigilancia del Mercado en la forma y condiciones que se establezcan de acuerdo con la presente reglamentación?

a) Al personal de oficios.

b) A los adjudicatarios de los puestos y locales.

c) A la empresa adjudicataria de limpieza.

Alegación

Falta de adecuación suficiente al programa de materias publicado.

Nivel de concreción normativa exigido, que no resulta suficientemente determinado en el temario publicado y puede afectar al principio de igualdad, mérito y capacidad al no



	permitir a los aspirantes conocer con claridad el alcance de la preparación exigible.
Respuesta	El Tribunal acuerda desestimar las alegaciones planteadas a esta pregunta por los siguientes motivos: El temario de la convocatoria pide el conocimiento de las materias específicas relativas al "mantenimiento y limpieza de mercados municipales", así como a la "vigilancia y custodia de accesos y mercancías". Al tratarse de plazas convocadas por el Ayuntamiento de Granada para prestar servicios en sus propios centros públicos, la norma jurídica local, que regula con precisión técnica dichas funciones, limpiezas y custodias de mercancías es, única y exclusivamente, la citada Ordenanza general de los mercados municipales minoristas de la ciudad de Granada, B.O.P. nº 44, Granada a 23 de febrero de 2000 Incluye modificación B.O.P nº 45, Granada a 8 de marzo de 2017. No se aprecia vulneración alguna de los principios de igualdad, mérito, capacidad o seguridad jurídica. La Ordenanza en cuestión es una norma de carácter general, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), de acceso público y gratuito para todos los ciudadanos y aspirantes a través de la web del Ayuntamiento de Granada.
Enunciado Pregunta nº 25	Según la Ordenanza general de los mercados municipales minoristas de la ciudad de Granada ¿qué producto alimenticio tiene expresamente prohibida su introducción en las cámaras frigoríficas generales, sin la necesaria acreditación de origen? a) Carnes frescas limpias debidamente. b) Productos frescos elaborados (morcillas, chorizos, callos, etc). c) Canales frescas de aves que vayan a ser despiezadas en el obrador.
Alegación	Impugnación y anulación por ser incorrecta la respuesta dada en la plantilla, ya que la formulación de la pregunta en si o la descripción de los artículos en la ordenanza no es clara o no es literal a la pregunta formulada. Falta de adecuación suficiente al programa de materias publicado
Respuesta	El Tribunal acuerda estimar las alegaciones formuladas a la presente pregunta con base a la siguiente argumentación. Se comprueba que efectivamente la pregunta no está bien formulada y conlleva a confusión y ambigüedad, pudiendo ser todas las respuestas válidas o inválidas. Con lo que se acuerda su anulación y en su lugar se tendrá en cuenta la pregunta de reserva número 52.
Enunciado Pregunta nº 29	¿Qué es una Guindaleta? a) El adorno situado en la esquina del telón. b) Sistema de amarre y desamarre, por medio de una sog a fina, de trastos o elementos de la escenografía. c)Reborde en la parte final del escenario.
Alegación	Nivel de la pregunta elevado.
Respuesta	El Tribunal acuerda desestimar la alegación formulada a la presente pregunta con base en la siguiente argumentación: La pregunta es totalmente compatible con el tema 7 Escenografía. Características componentes y materiales más utilizados.



Enunciado Pregunta nº 35	Según el Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo, ¿qué es el riesgo? a) La capacidad intrínseca de causar daño. b) La exposición al agente químico. c) La posibilidad de que ocurra un daño.
Alegación	Anulación de la citada pregunta al estar la opción considerada correcta incompleta según el texto del Real Decreto invocado.
Respuesta	El Tribunal acuerda desestimar la alegación formulada a la presente pregunta con base en la siguiente argumentación: En el enunciado se identifica la denominación completa del Real Decreto y por tanto no induce a error. La respuesta correcta se puede centrar solo en la parte esencial. Y aún siendo parte de la literalidad del artículo 2.4 del Real Decreto 374/2001, si estamos hablando de riesgo químico, ya está implícito que se trata de exposición a este tipo de productos. La opción a) no es correcta porque hace referencia al peligro (art. 2. 3 RD 374/2001). La opción b) no es correcta porque hace referencia a la presencia de un agente químico en el lugar de trabajo que implica el contacto de éste con el trabajador, normalmente por inhalación o por vía dérmica (art. 2.2 RD 374/2001). La única opción de respuesta correcta sería la opción c).
Enunciado Pregunta nº 36	Según el Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo, se entenderá por agente biológico: a) Las células obtenidas de organismos multicelulares. b) Toda entidad microbiológica capaz de reproducirse o transferir material genético. c) Microorganismos, cultivos celulares y endoparásitos humanos.
Alegación	Anulación de la citada pregunta al estar la opción considerada correcta incompleta según el texto de la legislación vigente.
Respuesta	El Tribunal acuerda desestimar la alegación formulada a la presente pregunta con base en la siguiente argumentación: No es necesario poner el texto completo del artículo y apartado para que una respuesta sea jurídicamente correcta, si en el enunciado de la pregunta ya está identificado el contexto. La opción a) no es correcta porque solo se refiere al cultivo celular (art. 2 c) RD 664/1997). La opción b) no es correcta porque solo se refiere al microorganismo (art. 2 b) RD 664/1997). La única opción de respuesta correcta sería la opción c) que incluye los 3 agentes biológicos: microorganismos, cultivos celulares y endoparásitos humanos (art. 2 a) RD 664/1997).
Enunciado Pregunta nº 38	Según el Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, de acuerdo con las medidas preventivas básicas, ¿de qué tiempo deben disponer los trabajadores dentro de su jornada laboral para su higiene personal antes de comer o abandonar la zona de riesgo?



	a) De un máximo de 5 minutos, únicamente al final de la jornada de trabajo. b) De hasta 10 minutos, cuantificados como tiempo efectivo de trabajo. c) No concede tiempo dentro de la jornada laboral para estas funciones.
Alegación	-El Artículo 7.2 del RD 664/1997 dice textualmente: «Los trabajadores dispondrán, dentro de la jornada laboral, de diez minutos para su higiene personal antes de la comida y otros diez minutos antes de abandonar el trabajo.» Por tanto, el tiempo total máximo del que puede disponer un trabajador dentro de su jornada para este fin es de hasta 20 minutos (10 antes de comer + 10 antes de salir). Además, el enunciado de la pregunta se refiere a abandonar la zona de riesgo cuando el RD 664/1997 habla de abandonar el trabajo. Son conceptos técnicamente diferentes que podrían confundirse. -Al no concretar la norma un tiempo exacto y ser 5 minutos un valor válido dentro del rango, se genera duda razonable entre la a) y la b).
Respuesta	El Tribunal acuerda desestimar las alegaciones formuladas a la presente pregunta con base en la siguiente argumentación: La pregunta hace referencia al tiempo que deben disponer los trabajadores dentro de la jornada laboral, la respuesta B en este caso, identifica claramente los tiempos establecidos según establece el Real Decreto 644/1997 en su artículo 7.2 que es lo que se está preguntando. Y la mención a la zona de riesgo no afecta a la única opción de respuesta correcta, conforme a la normativa indicada. La pregunta no genera duda alguna en cuanto al valor de tiempo estipulado en la normativa indicada que fija “2. Los trabajadores dispondrán, dentro de la jornada laboral, de diez minutos para su aseo personal antes de la comida y otros diez minutos antes de abandonar el trabajo.”, siendo la única opción de respuesta correcta la indicada.
Enunciado Pregunta nº 41	Si en un puesto de trabajo se manejan cargas de forma habitual por parte de mujeres, jóvenes o trabajadores mayores, ¿cuál es el peso máximo recomendado por la Guía Técnica del Real Decreto 487/1997 para garantizar la protección de este colectivo específico? a) 10 kilos. b) 15 kilos. c) 20 kilos.
Alegación	Anular la pregunta por falta de precisión técnica que puede dar lugar a diferentes interpretaciones razonables dentro del marco de la normativa de prevención de riesgos laborales, afectando al principio de objetividad y seguridad jurídica que debe regir las pruebas selectivas, difiriendo estas edades a los grupos para los que se establecen estos valores.
Respuesta	El Tribunal acuerda estimar la alegación a la presente pregunta al generar ambigüedad el enunciado de la pregunta. Con lo que se acuerda su anulación y en su lugar se tendrá en cuenta la pregunta de reserva número 53.
Enunciado Pregunta nº 46	¿Qué es lo primero que se limpiará después de un partido de balonmano en la unidad deportiva de un pabellón cubierto? a) Resinas. b) Limpieza de restos biológicos. c) Residuos inorgánicos.
Alegación	- Solicita su anulación por crear ambigüedad e induce a un error interpretativo al no contextualizarlo.



	-Solicito anulación por estar fuera temario, o la corrección de la respuesta por la opción B que se ajusta a temario y normativa aplicable.
Respuesta	El Tribunal acuerda desestimar la alegación formulada a la presente pregunta con base en la siguiente argumentación: -Según el manual de buenas prácticas en instalaciones deportivas, del Consejo Superior de Deportes, los residuos de resina deben eliminarse rápidamente antes de que se compacten y arruinen el coeficiente de rozamiento de la pista. Además, existe el riesgo de lesiones por falta de adherencia (deslizamiento irregular), daños irreparables a la capa protectora del suelo y acumulación de suciedad. -En cuanto a la alegación relativa a que esta pregunta está fuera de temario y estima como correcta la opción b), según se indica anteriormente en dicho Manual es lo primero que debe eliminarse y además, define como un factor de riesgo asociado a superficies como deslizamiento irregular, daños irreparables a la capa protectora del suelo y acumulación de suciedad. Por otro lado, es en el tema 9 del programa: "La limpieza integral, manual y mecanizada de unidades deportivas. Elementos causantes de la suciedad en las unidades y material deportivo", donde se recoge esta pregunta, de forma expresa. En ningún caso esta pregunta hace alusión a normativas, definiciones, ni conocimientos específicos sobre ningún deporte, siendo la resina un residuo que más suciedad y perjuicio genera a una unidad deportiva de pabellón cubierto, siendo la única opción de respuesta correcta la opción a).
Enunciado Pregunta nº 49	Atendiendo a la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo constituye: a) Acoso sexual. b) Acoso por razón de sexo. c) Discriminación por razón de sexo.
Alegación	Solicito que se acepte también la opción c) por ser un término superior e incluido en la LO 3/2007
Respuesta	El Tribunal acuerda desestimar la alegación formulada a la presente pregunta con base en la siguiente argumentación: En el enunciado de la pregunta no se hace referencia a lo alegado por el aspirante en relación al artículo 7.4 de dicha Ley, sino a la definición concreta de acoso por razón de sexo recogida en el artículo 7.2, por lo que la única opción de respuesta correcta es la b).
Enunciado Pregunta nº 52	¿Cuál es la estructura de la Constitución Española? a) 1 Preámbulo, 10 Títulos, 4 Disposiciones Adicionales, 4 Transitorias, 1 Derogatoria y 1 Final. b) 10 Títulos, 4 Disposiciones Adicionales, 9 Transitorias, 1 Derogatoria y 2 Finales. c) 1 Preámbulo, 11 Títulos, 4 Disposiciones Adicionales, 9 Transitorias, 1 Derogatoria y 1 Final.
Alegación	Revisión y anulación de la citada pregunta porque ninguna de las opciones propuestas



	refleja de forma correcta y literal la estructura establecida en el texto constitucional vigente.
Respuesta	El Tribunal acuerda desestimar la alegación formulada a la presente pregunta con base en la siguiente argumentación: La Constitución Española presenta la siguiente estructura: 1 Preámbulo, 11 Títulos (desglosados en Título Preliminar y 10 Títulos que suman un total de 11 Títulos), 4 Disposiciones Adicionales, 9 Transitorias, 1 Derogatoria y 1 Disposición Final. El hecho de que el Título Preliminar no sea un título numerado no quiere decir que no sea un título. La única opción de respuesta correcta sería la opción c).

3.2.- Segunda parte del ejercicio: Prueba práctica tipo test.

Enunciado Pregunta nº 63	En comprobación rutinaria medimos la presión máxima de la instalación de agua potable en cualquier punto de consumo, que es: a) 3 bares. b) 4 bares. c) 5 bares.
Alegación	Anular pregunta al ser para personal con formación especializada.
Respuesta	El Tribunal acuerda desestimar las alegaciones planteadas a esta pregunta con base a la siguiente argumentación. Las funciones de los operarios son las siguientes (BOP. de Granada nº 111 de 13/06/22): “Control de consumos, estado de los sistemas de instalaciones, limpieza e incidencias en las instalaciones deportivas, acceso y sistemas de emergencia. Ejecución de control de mantenimiento preventivo y correctivo básico, tanto de la maquinaria técnica como de las instalaciones. Control y arqueo de caja, custodia de llaves, Alquiler, limpieza, mantenimiento y puesta en correcto uso de las unidades deportivas y cuantas le sean asignadas motivadamente por su superior. Cuantas se le encomienden en relación con éstas.” El conocimiento de lo indicado en la pregunta no se excede de las funciones previstas anteriormente para Operario/a personal de Oficios.
Enunciado Pregunta nº 67	En la piscina de la instalación aparecen restos de elemento filtrante de la depuradora en el fondo de la piscina. ¿Cuál de estos elementos puede causar el problema? a) Prefiltro. b) Crepinas. c) Bomba de succión.
Alegación	Anular pregunta al ser para personal con formación especializada. Anular pregunta por estar fuera de temario. Anular pregunta al haber varias opciones de respuestas posibles.
Respuesta	El Tribunal acuerda desestimar las alegaciones planteadas a esta pregunta con base a la siguiente argumentación. -Las funciones de los operarios son las siguientes (BOP. de Granada nº 111 de 13/06/22): “Control de consumos, estado de los sistemas de instalaciones, limpieza e incidencias en



las instalaciones deportivas, acceso y sistemas de emergencia. **Ejecución de control de mantenimiento preventivo y correctivo básico, tanto de la maquinaria técnica como de las instalaciones.** control y arqueo de caja, custodia de llaves, Alquiler, limpieza, **mantenimiento y puesta en correcto uso de las unidades deportivas** y cuantas le sean asignadas motivadamente por su superior. Cuantas se le encomienden en relación con estas.”

El conocimiento de lo indicado en la pregunta no se excede de las funciones previstas anteriormente para Operario/a.

- Además, en relación a la alegación relativa a que la pregunta está fuera de temario, la Real Academia de la Lengua en su diccionario define la **depuradora** como: “Aparato o **instalación** para depurar o limpiar algo, especialmente las aguas”. A su vez define la **fontanería** como: “Conjunto de conductos por donde se dirige y distribuye el agua.”

Las crepinas también llamadas brazo colector son una pieza esencial de las depuradoras que como define la RAE es un “Aparato o **instalación** para depurar o limpiar algo, especialmente las aguas”.

Por lo tanto, se adecua perfectamente en el tema 4. “Fundamentos de **mantenimiento en instalaciones**, edificios municipales y espacios públicos: **Limpieza. fontanería** y climatización”

A su vez la piscina, es una **unidad deportiva, incluida en el tema 9 de esta convocatoria** y que está dentro de las funciones de Operario/a.

Por otro lado, esta pregunta no es sobre normativa estatal/autonómica específica de piscinas citada en otras Ofertas de empleo y difícilmente comparable a la que es objeto de este proceso.

- En cuanto a la alegación relativa a la existencia de varias opciones de respuestas correctas. La alegación del aspirante indica diferentes situaciones de averías, no descritas en el enunciado de la pregunta ni en ninguna de las tres respuestas, siendo la única opción de respuesta correcta la b).

Enunciado Pregunta nº 68	En un enjuague de una depuradora de piscina pondremos las llaves en posición para que el agua en la depuradora: a) Tenga una entrada de agua por la parte superior y una salida a desagüe. b) Tenga una entrada por la parte inferior y una salida a desagüe. c) Tenga una entrada por la parte superior y salida al vaso de piscina.
Alegación	No corresponde a temario ni funciones del operario. Mantenimiento de piscinas no figura incluido en el temario.
Respuesta	El Tribunal acuerda desestimar la alegación formulada a la presente pregunta con base en la siguiente argumentación: La piscina es una unidad deportiva además de estar compuesta por instalaciones de fontanería. Entre las funciones realizadas por Operarios/as en la actualidad, están las del mantenimiento integral de las piscinas. Los temas 4 y 9 se adecuan perfectamente con las preguntas sobre instalaciones de fontanería y mantenimiento de unidades deportivas. La operación de enjuague de una piscina es una operación básica en la limpieza de filtros y en la limpieza de una unidad deportiva de piscina, siendo ésta a su vez parte de una instalación de fontanería. La Real Academia de la lengua define depuradora: “Aparato o instalación para depurar



o limpiar algo, especialmente las aguas". A su vez define la **fontanería** como: "Conjunto de conductos por donde se dirige y distribuye el agua".

Enunciado
Pregunta
nº 69

Para la limpieza de residuos en el prefiltro de las bombas de la piscina, una vez paradas, antes de abrirlo deberemos:

- a) Cerrar llaves antes y después del prefiltro.
- b) Cerrar solo la llave antes del prefiltro para evitar la entrada de agua.
- c) Cerrar solo la llave después del prefiltro para evitar el retrosifonaje.

Alegación

Anular la pregunta o que se sustituya por la opción de respuesta c).
Anular la pregunta al no ajustarse al temario demandado en esta convocatoria.

Respuesta

El Tribunal acuerda desestimar la alegación planteada a esta pregunta con base en la siguiente argumentación:

No se discute que normativa o que medidas debe tener la instalación.

Las válvulas de corte se instalan para realizar las operaciones de limpieza con más seguridad, incluso con todas las medidas de seguridad se corre el riesgo de empotramiento o pequeñas fugas por desgaste de las válvulas de retención o antirretorno, con lo cual no es una medida redundante, es una medida de seguridad.

Por otro lado, la piscina es una unidad deportiva además de estar compuesta por instalaciones de fontanería. Entre las funciones realizadas por Operarios/as en la actualidad, están las del mantenimiento integral de las piscinas.

Los temas 4 y 9 se adecuan perfectamente con las preguntas sobre instalaciones de fontanería y mantenimiento de unidades deportivas.

La limpieza de residuos en el prefiltro de las bombas de la piscina es una operación básica de limpieza de unidad deportiva de piscina, siendo ésta a su vez parte de una instalación de fontanería.

Enunciado
Pregunta
nº 70

¿A qué altura realizaríamos el corte del césped para dicha renovación?

- a) A ras de altura.
- b) A media altura.
- c) A 12 cm.

Alegación

Las respuestas dadas son incompletas y no ofrece ninguna respuesta correcta.
Anulación de la pregunta por carecer de precisión técnica.
Anular la pregunta al tratarse de expresiones ambiguas e indeterminadas.

Respuesta

El Tribunal acuerda desestimar la alegación formulada a la presente pregunta con base en la siguiente argumentación:

La Real Academia de la Lengua en su diccionario define la expresión "**a ras**" como: "**Casi tocando, casi al nivel de una cosa**".

Al realizar la operación de renovación del césped, el corte debe ser al nivel más bajo posible que permita el molinete de cuchillas (normalmente en regeneración por debajo de las 10 mm), para que el tamaño de la hoja no dificulte el paso de las semillas a los agujeros realizados por el aireado en profundidad.

Por lo tanto la expresión "a ras", de todas las alturas propuestas es la más baja posible y la que deja el menor tamaño de hoja, siendo la única opción de respuesta correcta.

Enunciado | Al realizar una prueba observamos que las cuchillas están desafiladas y no realizan un



Pregunta nº 72	corte limpio y se procede a afilarlas con: a) Esmeril y marcha a contracuchilla. b) Esmeril y marcha a favor de contracuchilla. c) Con radial y disco de afilado.
Alegación	Se anule la pregunta al haber dos opciones de respuesta correctas A y B.
Respuesta	El Tribunal acuerda estimar la alegación formulada a la presente pregunta con base en la siguiente argumentación: Se comprueba que efectivamente existen dos posibles opciones de respuestas válidas (a y b), con lo que se acuerda su anulación y en su lugar se tendrá en cuenta la pregunta de reserva número 78.
Enunciado Pregunta nº 73	¿Qué utilizaremos para medir la holgura entre cuchilla y contra cuchilla de un corta césped helicoidal? a) Galga. b) Manómetro. c) Pie de rey.
Alegación	Anulación por exigir conocimientos técnicos especializados que exceden del nivel propio de la Agrupación.
Respuesta	El Tribunal acuerda desestimar la alegación formulada a la pregunta con base en la siguiente argumentación: Las operaciones y el conocimiento indicados en la pregunta son realizados por el personal de oficios tanto de jardinería incluidos tratamientos fitosanitarios, como de mantenimiento de la propia herramienta/máquinas para tal fin, en este caso las de los puestos de control y mantenimiento que tiene esas instalaciones/unidades deportivas a su cargo. Las funciones de los operarios están publicadas en el BOP de Granada nº 111 de 13/06/22 que indica: “Control de consumos, estado de los sistemas de instalaciones, limpieza e incidencias en las instalaciones deportivas, acceso y sistemas de emergencia. Ejecución de control de mantenimiento preventivo y correctivo básico, tanto de la maquinaria técnica como de las instalaciones, control y arqueo de caja, custodia de llaves, Alquiler, limpieza, mantenimiento y puesta en correcto uso de las unidades deportivas y cuantas le sean asignadas motivadamente por su superior. Cuantas se le encomienden en relación con éstas”.
Enunciado Pregunta nº 75	Una vez cortado el césped y aireado procederemos a realizar un escarificado. La diferencia entre un escarificado y un aireado es: a) En el escarificado se usan cuchillas y en el aireado pinchos. b) En el aireado se utilizan cuchillas y en escarificado pinchos. c) En el escarificado se utiliza una cuchilla horizontal y en el aireado pinchos huecos.
Alegación	La respuesta declarada válida por el Tribunal introduce términos (“cuchillas” y “pinchos”) que no vienen recogidos, tipificados ni exigidos en las normas técnicas de este Ayuntamiento, provocando una evidente indefensión por la terminología empleada en el ejercicio, al no basarse dichos términos en los pliegos oficiales del servicio de jardinería de Granada. Asimismo, el planteamiento de la pregunta induce a error al describir una secuencia de labores que contradice la lógica de ejecución técnica habitual.



Respuesta | El Tribunal acuerda desestimar la alegación formulada a la presente pregunta con base en la siguiente argumentación:
Sin entrar a valorar las condiciones de contratos de empresas externas con el Ayuntamiento de Granada, la pregunta realizada solo pretende determinar la diferencia entre dos tipos de tratamiento a realizar en una pradera de césped y más en concreto, a la tipología de las cuchillas o pinchos utilizado por este tipo de tratamientos. Siendo la única opción de respuesta correcta la a).

Enunciado Pregunta nº 76 | Observamos que en una esquina de la pradera, donde da menos el sol, se está produciendo un conato de enfermedad y realizaremos un tratamiento fitosanitario con un producto que genera gases clasificados como tóxicos, deberemos tener el carnet de aplicador:
a) Básico.
b) Cualificado.
c) Fumigador.

Alegación | su anulación por exigir conocimientos técnicos especializados que exceden del nivel propio de la Agrupación

Respuesta | El Tribunal acuerda desestimar la alegación formulada a la presente pregunta con base en la siguiente argumentación:
Las operaciones y el conocimiento indicados en la pregunta son realizados por el personal de oficios tanto de jardinería incluidos tratamientos fitosanitarios, como de mantenimiento de la propia herramienta/máquinas para tal fin, en este caso las de los puestos de control y mantenimiento que tiene esas instalaciones/unidades deportivas a su cargo.
Las funciones de los operarios están publicadas en el BOP de Granada nº 111 de 13/06/22 que indica:
"Control de consumos, estado de los sistemas de instalaciones, limpieza e incidencias en las instalaciones deportivas, acceso y sistemas de emergencia. **Ejecución de control de mantenimiento preventivo y correctivo básico, tanto de la maquinaria técnica como de las instalaciones**, control y arqueo de caja, custodia de llaves, Alquiler, limpieza, **mantenimiento y puesta en correcto uso de las unidades deportivas** y cuantas le sean asignadas motivadamente por su superior. Cuantas se le encomienden en relación con estas".

Enunciado Pregunta nº 80 | La típula es una plaga de las praderas de césped, antes de iniciar su tratamiento tenemos que tener en cuenta que en su etapa adulta son:
a) Mosquitos.
b) Gusanos.
c) Larvas.

Alegación | Solicita su anulación al carecer una respuesta técnica correcta.

Respuesta | El Tribunal acuerda desestimar la alegación planteada a esta pregunta con base en la siguiente argumentación:
La típula, son insectos del orden de los dípteros a la que pertenecen los mosquitos y las moscas entre otros, y de entre las opciones de respuestas posibles, la única opción de respuesta correcta es la a), no siendo la típula en su etapa adulta ni gusano ni larva (opciones b y c), no dando lugar a confusión o ambigüedad la respuesta correcta.



Segundo: Publicar las calificaciones obtenidas por las personas aspirantes que han superado el ejercicio de la oposición, tras la modificación de la plantilla correctora del cuestionario tipo test:

D.N.I.	ASPIRANTE	PUNTUACIÓN PRIMERA PARTE	PUNTUACIÓN SEGUNDA PARTE	PUNTUACIÓN EJERCICIO
****683**	GARCIA RODRIGUEZ , JOSE	8,2	8,13	8,17
****958**	PUERTA VILCHEZ , AMBROSIO	8,4	7,922	8,16
****871**	CAMARA FERNANDEZ , AMADOR	7,7	7,713	7,71
****165**	BOLAÑOS SANMARTIN , NICOLAS DAVID	7,6	7,713	7,66
****099**	COLLADO OSUNA , DOMINGO	8,1	7,088	7,59
****814**	MARTIN GUERRERO , ANDRES	6,2	8,965	7,58
****774**	SANCHEZ PEREZ , LINA ROSA	7,6	7,505	7,55
****468**	RUIZ MONTAÑO , DAVID	6,7	8,339	7,52
****374**	HIDALGO MOLINA , MARIA JESUS	5,2	9,591	7,4
****570**	SAEZ SANCHEZ , ROSARIO	6,4	8,339	7,37
****348**	GARCIA GARCIA , PEDRO	6,4	8,339	7,37
****862**	MUÑOZ LOPEZ , ANTONIO OSCAR	8	6,671	7,34
****910**	ALCALDE FERNANDEZ , MOISES	6,8	7,296	7,05
****125**	ARJONA GARCIA , ANTONIO MANUEL	5,8	7,922	6,86
****910**	CORTES BUENO , ESDRAS JOSE	6	7,713	6,86
****705**	TEJERO ROMERO , JOSE ANTONIO	7,4	6,253	6,83
****435**	RAYA NOVO , JAVIER	6,3	7,297	6,80
****721**	PUERTA IGLESIAS , ANGEL MANUEL	6,5	6,879	6,69
****679**	TABOADA JIMENEZ , MIGUEL ANGEL	5,8	7,504	6,65
****582**	ZAPATA VELASCO , JUAN JOSE	7,9	5,209	6,55
****497**	PASCUAL SALCEDO , ANGEL	5,7	7,296	6,5
****445**	OSORIO FERNANDEZ , ANTONIO JAVIER	6,1	6,879	6,49
****881**	SEGURA MARTINEZ , CIRA	6,7	6,252	6,48
****729**	MARTIN FERNANDEZ , JUAN JOSE	7	5,835	6,42
****195**	MORILLO VILCHEZ , ALEJANDRO LEOPOLDO	6,2	6,461	6,33
****748**	MORILLA JIMENEZ , JORGE	6,8	5,835	6,32
****587**	LIÑAN BOLIVAR , JOSE MARIA	6,4	6,044	6,22
****216**	GONZALEZ ARIZA , ESTEFANIA	6,6	5,836	6,22
****328**	GARCIA SANCHEZ , CARLOS LUIS	5,9	6,463	6,18
****686**	SOLA AGUILAR , FERNANDO	5,6	6,67	6,14
****009**	VILCHEZ VIVANCO , JUAN ANTONIO	6,4	5,836	6,12
****131**	ORTEGA ROPERO , JUAN	5,7	6,461	6,08
****025**	HERNANDEZ COLINO , LUIS MARIA	5	7,087	6,04
****924**	MESA RUIZ , LUIS MANUEL	5	6,879	5,94
****523**	MORENTE ARRAEZ , RUT	5,8	6,044	5,92
****944**	CALIZ REDONDO , FRANCISCO JOSE	5,8	6,044	5,92



D.N.I.	ASPIRANTE	PUNTUACIÓN PRIMERA PARTE	PUNTUACIÓN SEGUNDA PARTE	PUNTUACIÓN EJERCICIO
****681**	PRIETO CASTILLA , ALFONSO	5,7	6,045	5,87
****744**	GONZALEZ TINAS , JUAN ANTONIO	5,1	6,461	5,78
****189**	RIOS CAMACHO , ANTONIO JOSE	5	6,461	5,73
****990**	HUERTAS GOMEZ , PABLO	5,2	6,255	5,73
****131**	MARTINEZ GALERA , ALBERTO	5	6,252	5,63
****356**	SALAS ANGUITA , JOSE	5,2	6,044	5,62
****989**	ALVAREZ CARRIZO , DAVID	6	5,002	5,50
****771**	CASARES RODRIGUEZ , FRANCISCO JAVIER	5	5,626	5,31
****417**	SANCHEZ MARTIN , PABLO	5,1	5,418	5,26
****559**	FERNANDEZ CABALLERO , CARLOS	5,3	5,209	5,25
****841**	PIPO AVILA , MIRIAM	5,2	5	5,10
****883**	RAYA CABALLERO , DANIEL	5	5,003	5

Las personas aspirantes pueden consultar la calificación obtenida en el siguiente enlace de la página web del Ayuntamiento de Granada: <https://www.granada.org/inet/personal.nsf/buscaOpositor>

Las personas aspirantes disponen de un plazo de 3 días hábiles para formular las alegaciones que estimen oportunas, a la puntuación obtenida, a partir del día siguiente a su publicación en el Tablón de Edictos de la Corporación y página web del Ayuntamiento de Granada (www.granada.org). Las alegaciones que se presenten deberán indicar en su objeto “**Alegación puntuación ejercicio Operario/a personal de Oficios**”.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL



